

esta nota al Sr. Gobernador del Estado, para su
superior conocimiento.

C. Sr. del Sup.
Gov. del Estado.

Lib. y Const. Manuel Gonzalez Octubre 17 de 1902

Manuel Gonzalez

Montenry.

Núm. 151.

Se ha recibido en este despacho, la circular de fecha 30 de Septiembre último expedida por la Sección 3.^a de Gobernación y Guardia Nacional, remitiendo por acuerdo Superior tres tubos de linfa vacunal, con las recomendaciones que en la misma Circular se expresan, lo que se ha puesto en práctica de acuerdo con la conformidad administrativa por el inteligente práctico, C. Diego Saldivar, en ya linfa hasta ahora, ha dado muy buenos resultados, pues no ha habido un solo niño, que haya dejado de tener, sus dientes primarios.

Lo digo a Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado.

C. Sr. del
Sup. Gov. del
Estado

Lib. y Constitución Octubre 17 de 1902.

M. Gonzalez

Montenry.

Núm. 152

Se ha recibido en esta Presidencia, el oficio de fecha 30 de Septiembre último expedido por la Sección 4.^a de Estadística, de esa Sría, acompañando por acuerdo del Sr. Gobernador tres ejemplares de los datos del Censo de la etnicidad y población de Montenry, los cuales quedan recibidos.

Lo comunico a Ud. C. Sr. en pl.

#

#Cándole, se sirva dar cuenta con esta nota al Sr. Comandante del Estado para su Superior conocimiento.

Lib. y Cont.^{na} Graciana Octubre 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado

Núm.^o 153

Quedan recibidas en este Juzgado, por volutas para las elecciones próximas de funcionarios Municipales y otros ejemplares de la Ley electoral que reglamentan a aquellas, así como la Circular núm.^o 128 de la Sección 3.^a de Gobernación y Guerra de fecha 1.^o del corriente que acredita tal recepción.

Lo digo a Ud. para su conocimiento, suplicándole se sirva elevarlo al del Superior Gov.^o del Estado, y como acuse de recibo de su ya citada nota.

Lib. y Cont.^{na} Graciana Octubre 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado

Núm.^o 154. Contestando el atento oficio de la Sección 2.^a de esa Sección, N.^o 19.164 de fecha 3 del mes en curso, fuigo el placer de comunicar a Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador, que el Padron Escolar ha sido levantado y entregado ya al Comisionado de la Sección Primaria, para los efectos legales.

Lo comunico a Ud. en cumplimiento de la parte final de la disposición citada.

Lib. y Cont.^{na} Graciana Oct. 17 de 1802

M. Gonzalez

Montevideo

C. Sec. del Superior Gov.^o del Estado